APRUEBA CONTRATACION DIRECTA DESARROLLO PLANTILLA PARA SUBIR EN WEB MUNICIPAL, CHILLANVEJANO INFORMA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1563

Chillán Viejo, 01 AGO 2011

V I S T O S:

El Artículo Nº 10, punto 8, del Reglamento de la Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

C O N S I D E R A N D O:

Que se requiere desarrollo de una plantilla para subir en la web municipal "Chillanvejano Informa", los distintos flayers que elabora Relaciones Públicas, dependiente de Alcaldía.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 132 del 1 de Agosto del 2011, de la Dirección de Administración y Finanzas, que señala existencia de disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 22 Item 11 Asig. 003 Servicios Informáticos, del presupuesto municipal vigente.

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE contratación directa de don ARMANDO ROMERO SAAVEDRA, RUT Nº 15.165.193-3, con domicilio en Manuel Bulnes Nº 43, de la ciudad de Bulnes, para crear desarrollo de una plantilla para subir en la web municipal "Chillanvejano Informa", los distintos flayers que elabora Relaciones Públicas, dependiente de Alcaldía, según detalle del Presupuesto Nº 20110611/20, que se acompaña a este decreto, en los términos establecidos en el Art. Nº 10, punto 8, de la Ley Nº 19.888 de Compras Públicas.

2.- El pago por los servicios contratados será por la suma única de 9,6 UF, exenta de impuestos, en el plazo de 3 días desde la firma de este decreto, previo informe del ITO para cuyo efecto se nombra al Administrador Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

Distribución:
Sr. Armando Romero S., Sr. **Felipe Aylwin L.**, Alcalde; Sr. **Ulises Aedo V.**, Administrador Municipal (AM); Sr. **Francisco Fuenzalida V.**, Secretario Municipal (SM); Sra. **Paola Araya Q.**, Directora de Administración y Finanzas (DAF); Sra. **María G. Garrido B.**, Directora Unidad de Control (UCM).